



ALCALDÍA-AZCA/SUT/JUDTPDP/2023-0353
Azcapotzalco, Ciudad de México a 20 de septiembre de 2023
Asunto: Solicitud de información

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio **092073923001923**, recibida en este Ente Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, remito a Usted la respuesta de su solicitud, consistente en:

SOLICITUD	RESPUESTA
"Costo que tuvo el evento realizado por la alcaldía para conmemorar el 213 aniversario del inicio de la Independencia, realizada el viernes 15 de septiembre de 2023 y cuánto dinero se le pagó a cada uno de los artistas que se presentaron en el evento." (SIC)	Mediante el oficio: ➤ ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SP/2023-493 , signado por la Subdirectora de Presupuesto. Se remite información que atiende a lo requerido en la solicitud, mismo que usted podrá encontrar anexo al presente.

Lo anterior se expide atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Es importante resaltar que esta Oficina a mi cargo emite las respuestas a la solicitud de Acceso a la Información Pública con base en la resolución de los Titulares de las Unidades Administrativas de este Ente Obligado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo en base a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece: "Los procedimientos relativos al acceso a la información se regirán por los principios de: máxima publicidad, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, expeditos, y libertad de información."

La información proporcionada al solicitante se entrega con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, por lo que el manejo de la misma es responsabilidad del solicitante.

Finalmente en caso de inconformidad a la respuesta dada a su solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del interesado que podrá interponer Recurso de Revisión, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX, contando con un término de quince días siguientes a la notificación de su solicitud.

Quedo a sus órdenes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LEONARDO FABIAN VICUÑA BAÑOS
J.U.D DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

agr/LBRG/JOP



Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SP/2023 -493

Azcapotzalco, Ciudad de México a 18 de septiembre de 2023

LIC. JOAQUÍN ONOFRE DÍAZ
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 7, 8, 192, 193 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación al oficio **ALCALDÍA-AZCA/SUT/2023-3320** donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073923001923**, en la cual se requiere lo siguiente:

"Costo que tuvo el evento realizado por la alcaldía para conmemorar el 213 aniversario del inicio de la Independencia, realizada el viernes 15 de septiembre de 2023 y cuánto dinero se le pagó a cada uno de los artistas que se presentaron en el evento " (sic)

Al respecto, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas; se informa que referente al primer punto que señala: *"Costo que tuvo el evento realizado por la alcaldía para conmemorar el 213 aniversario del inicio de la Independencia, realizada el viernes 15 de septiembre de 2023..."* (sic), que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y/o registros que obran en la Dirección de Finanzas y después de haber agotado todas las opciones de búsqueda posible, atendiendo al criterio de búsqueda con exhaustividad del artículo 211 de la LTAIPRCCM, se comunica que no se encontró a la fecha de emisión del presente documento, registro de gasto por los festejos patrios del 15 y 16 de septiembre del año en curso en la Alcaldía Azcapotzalco.

Referente al otro punto solicitado, se comenta que este no es ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, toda vez que no se encuentra dentro del supuesto señalado en los artículos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no se cuenta con la información requerida.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión de la respuesta, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IVONNE AURORA MONTAÑO ORTIZ
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

En respuesta a folio DGAF 3085

C.c.p. Lic. Miguel Espinosa Armenta. -Director General de Administración y Finanzas. - dg.administración@azcapotzalco.cdmx.gob.mx

Lic. Grissel Marlene Morales Leyva. -Directora de Finanzas. - finanzas@azcapotzalco.cdmx.gob.mx

Lic. Noemi Baltazares Barraza. -Subdirectora de Enlace y Seguimiento. - enlace.administración@azcapotzalco.cdmx.gob.mx

DRE/asm

